

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2023/03587 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre el extracto de la Resolución 22/2023, del presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción del Deporte Local de Paterna (FUNDELP), de 9 de marzo de 2023, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria de las ayudas destinadas a la mejora de las condiciones de entrenamiento de equipos y deportistas de rendimiento de ámbito local para el ejercicio 2023. Identificador BDNS: 681413.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681413>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de beneficiarios aquellos clubes deportivos que hayan presentado solicitud de ayuda en el ejercicio 2022 y ésta no hay sido resuelta dentro del mismo ejercicio.

Segundo. Objeto:

Las ayudas irán destinadas a aquellas solicitudes presentadas en plazo ante la Fundación durante el ejercicio 2022 y, que por razones ajenas al interesado, no se han resuelto durante dicho ejercicio.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la mejora de las condiciones de entrenamiento de equipos y deportistas de rendimiento de ámbito local fueron aprobadas mediante Resolución 19/2022 del Presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (FUNDELP), de fecha 18 de febrero de 2022, y publicadas en la página web www.esport.paterna.es, así como en el tablón de edictos de la citada Fundación.

La convocatoria extraordinaria de las mismas ha sido aprobada mediante Resolución 22/2023 del Presidente, de fecha 9 de marzo de 2023, y serán publicada en la página web www.esport.paterna.es, y en el tablón de edictos de la citada Fundación.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo asignado a estas ayudas será de 1.736,96 € (mil setecientos treinta y seis euros con noventa y seis céntimos de euro).



La cuantía de las ayudas ascenderá a 1 € (más IVA) por acceso y deportista hasta un máximo de 10.000 usos durante la vigencia de la convocatoria. El número máximo de deportistas beneficiarios por club deportivo local solicitante será de 40, si bien FUNDELP podrá reducir este número en aras de una mayor distribución de las ayudas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Los interesados no deberán solicitar nuevamente esta ayuda al entenderse debidamente presentada en el ejercicio 2022 cumpliendo lo establecido en la convocatoria 2022 de estas ayudas.

Sexto. Otros datos:

Las ayudas podrán ser solicitadas por los clubes deportivos locales o, en el caso de deportistas individuales, deberá ser solicitada por el deportista o por su representante, en su caso.

Paterna, a 10 de marzo de 2022. —El teniente de alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización, José Manuel Mora Zamora.

